REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 000160 **DE 2024**
20 JUN 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades, en especial las que le confieren los Decretos 1083 y 1338 de 2015, en concordancia la Ley 909 de 2004, el Decreto 670 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que literal b del artículo 1 de la Ley 909 de 2004, establece que hacen parte de la función pública los empleos denominados de libre nombramiento y remoción, en tanto que, el literal b del numeral 2 del artículo 5, dispone que son aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza y que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asimismo, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción pueden proveerse mediante nombramiento ordinario.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ID PG1016, del Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural se encuentra en vacancia definitiva.

Que, analizada la hoja de vida de **CARLOS ANDRÉS CARO CELY**, identificado con cédula de ciudadanía 1.057.601.380, por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, reúne los requisitos para ser nombrado ordinariamente en el mencionado empleo, de acuerdo con las exigencias del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal y demás normas concordantes.

Que, con base en lo expuesto, por razones estrictas de la necesidad del servicio, relacionadas con mantener la capacidad institucional para cumplir satisfactoriamente los requerimientos de apoyo del empleo, se considera viable la provisión mediante nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ***Nombramiento.*** Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario a **CARLOS ANDRÉS CARO CELY**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ID PG1016, del Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural.

Artículo 2. ***Publicación.*** La presente resolución deberá ser publicada por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 3. ***Comunicación.*** Esta resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"*

Rural, al señor **CARLOS ANDRÉS CARO CELY** en concordancia con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. *Vigencia.* Esta resolución rige desde su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 JUN 2024

JHENIFER MOJICA FLÓREZ
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Byron Valdivieso, Secretario General.
Viviana Gamboa, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Proyectó: Carlos Julián Peña Cruz, Contratista